

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-14-07 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

Que mediante Resolución No 400.41-14-2033 del 31 de Diciembre de 2014, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 400.15.044 del 4 de febrero de 2015, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento gastos de personal, por la suma de \$9.976.000.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Modifíquese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO DE GASTO	CONTRACREDITO	CREDITO
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9,976,000.00</b>	<b>9,976,000.00</b>
Prima Técnica salarial	9,976,000.00	
Sueldo		5,300,000.00
Bonificación servicios prestados		152,000.00
Prima de servicios		224,000.00
Prima de navidad		712,000.00
Prima de vacaciones		342,000.00
Bonificación recreación		29,000.00
Cesantías		766,000.00
Empresa promotora salud privado		680,000.00
Fondo de pensión publico		960,000.00

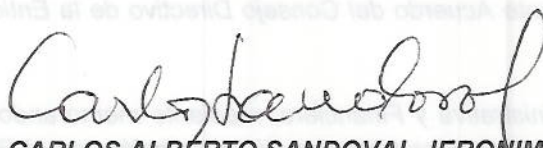


Caja de compensación familiar		342,000.00
I.C.B.F		256,000.00
Sena		171,000.00
Administradoras accidentes de trabajo		42,000.00
<b>TOATAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,976,000.00</b>	<b>9,976,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO**  
Subdirector de Planeación con funciones de  
Director General ( E )

Proyecto: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
Reviso: Mauren Carina Navarro Sanchez/ Subd. Adm. Financiera  
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez/ Jefe Oficina Asesoria Jurídica

CONCEPTO DE GASTO	CONTRACREDITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	6,976,000.00	6,976,000.00
Prima Tercera edad	6,976,000.00	6,976,000.00
Subsidio		6,976,000.00
Bonificación servicios prestados		192,000.00
Prima de servicios		394,000.00
Prima de navidad		112,000.00
Prima de vacaciones		242,000.00
Bonificación vacaciones		104,000.00
Gratuities		980,000.00
Bonificación servicios prestados		980,000.00
Prima de servicios		980,000.00

